



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

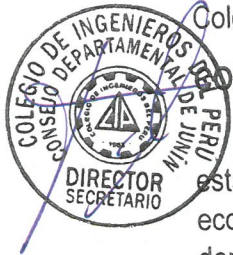
## RESOLUCIÓN N.º 005-2026-CD-CIP/CDJ

Huancayo, 31 de enero de 2026.

El Consejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú.



La CARTA N.º 039-2025-CIP-CDJ/TDE, a través del cual se comunica la renuncia irrevocable al cargo, de todos los miembros integrantes del Tribunal Departamental de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, y de la RESOLUCIÓN N.º 035-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 14 de marzo de 2025, y siendo de necesidad imperiosa la designación y/o conformación de los integrantes del Tribunal Departamental de Ética conforme al Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental,

Que, estando dispuesto en el inciso "e" del artículo 4.57 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, el cual precisa: "*Designar las comisiones y comités técnicos de su jurisdicción*";

Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Consejo Departamental de Junín y de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2026, se acuerda designar las distintas comisiones, conforme se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, lo dispuesto por la Resolución N.º 035-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 14 de marzo de 2025, con eficacia anticipada al 31 de enero del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR**, al Tribunal Departamental de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, conforme consta:

| N.º | INTEGRANTES                     | CIP N.º | CARGO            |
|-----|---------------------------------|---------|------------------|
| 01  | ING. AQUINO ESTEBAN HUMBERTO    | 66582   | PRESIDENTE       |
| 02  | ING. ZACARIAS VEGA MILKO OMAR   | 99397   | SECRETARIO       |
| 03  | ING. SOTO BOGADO CARMEN BEATRIZ | 75366   | MIEMBRO TITULAR  |
| 04  | ING. PEÑA MEDINA PERCY          | 59799   | MIEMBRO SUPLENTE |
| 05  | ING. HERRERA PUGA MARCO ALBERTO | 139102  | MIEMBRO SUPLENTE |



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que, el periodo de conformación del tribunal Departamental de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, comprende desde el **31 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2027**, para el cumplimiento estricto de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: [https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos\\_gestion.php](https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php)

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, que la Unidad de Tesorería del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, otorgue el apoyo económico necesario y/o suficiente a la comisión designada, para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados, a la Unidad de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Institucional, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ing. Nilo Máximo Fernández Aquino  
DECANO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ing. Wilder Efraín Eufrazio Arias  
DIRECTOR SECRETARIO